

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E47-2019, PARA LA CONTRATACION DEL "SEGURO DE VIDA QUE AMPARAN LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO ESPECIAL Y DE TRANSPORTE E HIPOTECARIO, PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**

En la Ciudad de México, siendo las **1:00** pm del 14 de marzo del 2019, en la Gerencia de Adquisiciones ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de iniciar el acto de fallo del Procedimiento señalado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral **3.5 "Acto de fallo y firma de contrato"** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de conformidad con la sección I.2, Glosario, quinto párrafo, de las "**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras**" (en adelante POBALINES), quien dio inicio a este acto.

La Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Adquisiciones en su carácter de Área Convocante, fue acompañada por el Lic. Diego Alfredo Arias Romero, Representante del Órgano Interno de Control, el Lic. Fernando Benítez Ávila, representante de la Dirección de Recursos Humanos, en su carácter de Área Requiriente y el Lic. Roberto Gamboa Pinto, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación a los licitantes en términos del artículo 37 Bis de la Ley, al concluir el acto se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), en el entendido de que dicho proceso sustituirá a la notificación personal, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará un aviso en un lugar visible en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219 Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés en asistir como observador.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes, el fallo del procedimiento citado al rubro.

#### **Evaluación Legal**

De conformidad con la sección IV.7 "Criterios de Evaluación de Proposiciones", de los POBALINES, y el documento denominado evaluación legal realizado por la representante del Área Convocante, se hace mención de los licitantes que cumplieron con la documentación indispensable y los requisitos de la convocatoria, el cual parte integrante de esta acta como **Anexo 1**.

#### **Licitantes de los cuales se desecharon sus propuestas:**

- **Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.**
- **Seguros Azteca, S.A. de C.V.**



### Evaluación Técnica

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación técnica realizada por el Titular de la **Dirección de Recursos Humanos** de Banobras, recibida mediante oficio número DRH/191000/599/2019 el día 14 de marzo del 2019, a las proposiciones técnicas presentadas por los Licitantes siguientes:

- Thona Seguros, S.A. de C.V.
- Mapfre, México, S.A.
- Insignia Life, S.A. de C.V.
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
- Seguros Argos, S.A. de C.V.

### Licitantes de los cuales se desecharon sus propuestas:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Thona Seguros, S.A. de C.V.</b></li> <li>• <b>Mapfre, México, S.A.</b></li> </ul> |
|---|

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley, **se hacen constar las razones para admitir o desechar la propuesta técnica de los licitantes antes señalados**, según el resultado de la evaluación legal y técnica, esta última recibida el día 14 de marzo del 2019, estos documentos forman parte integrante de esta acta como **Anexo 1**.

### Evaluación Económica:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de su Reglamento, la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica respectiva, con base en el resultado de la evaluación técnica realizada mediante el criterio de evaluación Binario, señalando a los licitantes que cumplieron con los requerimientos Legales y Técnicos solicitados siendo solventes técnicamente, presentando cada quien las ofertas económicas siguiente:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FACTOR POR MILLAR PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO		IMPORTE TOTAL DE LA PRIMA
1	Insignia Life, S.A. de C.V.	Sección 1	10.724279	\$6'667,520.42
		Sección 2	10.724279	\$9'445,204.43
		TOTAL		\$16'112,724.84
2	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Sección 1	14.5608	\$7'217,413.90
		Sección 2	23.0220	\$16'165,399.13
		TOTAL		\$23'382,813.03
3	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Sección 1	15.7	\$9'736,166.85
		Sección 2	15.7	\$13'792,246.67
		TOTAL		\$23'528,413.52

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, a Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Adquisiciones, **emite el presente resultado de la Evaluación Económica** a favor del licitante **Insignia Life, S.A. de C.V.**, quien presentó la proposición económica más baja

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, adjudica el contrato al licitante **Insignia Life, S.A. de C.V.** quien cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

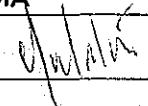

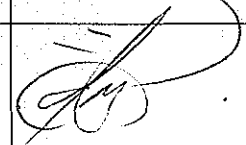
El contrato correspondiente, se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación por una prima total de **\$16'112,724.84 (Dieciséis millones ciento doce mil setecientos veinticuatro pesos 84/100 M.N)**, con una vigencia de las 00:00 horas del día 16 marzo

del 2019 hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2019, mismo que se celebrará en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01219, Ciudad de México; debiendo presentar toda la documentación especificada en la Convocatoria.

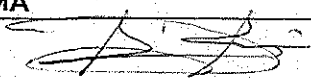
El licitante adjudicado, se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, la junta de aclaraciones, su propuesta técnica y su propuesta económica presentadas y el contrato respectivo.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la misma, siendo las **1:50 pm** del día **14 de marzo de 2019**, constando esta acta de 29 hojas.

**POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Miriam Sulamita Saldivar Márquez	Gerencia de Adquisiciones	
Lic. Fernando Benítez Ávila	Representante de la Dirección de Recursos Humanos	
Lic. Roberto Gamboa Pinto	Representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Diego Alfredo Arias Romero	

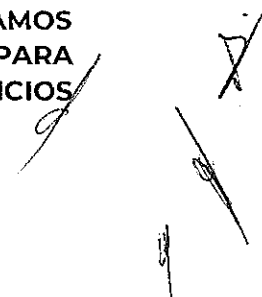
**ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E47-2019, PARA LA CONTRATACION DEL "SEGURO DE VIDA QUE AMPARAN LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO ESPECIAL Y DE TRANSPORTE E HIPOTECARIO, PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**-----

----- **FIN DEL ACTA** -----



# ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E47-2019,  
PARA LA CONTRATACION DEL "SEGURO DE VIDA QUE AMPARAN LOS PRÉSTAMOS  
DE CORTO Y MEDIANO PLAZO ESPECIAL Y DE TRANSPORTE E HIPOTECARIO, PARA  
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS, S.N.C."

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large 'X' and several scribbles.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business. This is essential for ensuring transparency and accountability, as well as for providing a clear audit trail for stakeholders.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative approaches, as well as the use of advanced statistical tools and software to process large datasets.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data analysis, such as data quality issues, incomplete information, and the potential for bias or misinterpretation. It also highlights the importance of critical thinking and skepticism in interpreting the results of any analysis.

## EVALUACIÓN LEGAL

Ciudad de México, a 14 de marzo del 2019

De conformidad con la Sección IV.7 "Criterios de Evaluación", de los POBALINES y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, se procedió a realizar la evaluación legal de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C001-E47-2019, para la contratación del "Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C."

Los Licitantes mencionados a continuación presentaron los documentos indispensables establecidos en el Numeral 4.3 denominado "Documentación Legal" de la Convocatoria, por lo que cumplieron legalmente con lo solicitado.

**Insignia Life, S.A. de C.V.**

**Mapfre México, S.A.**

**Seguros Argos, S.A. de C.V.**

**Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**


**Thona Seguros, S.A. de C.V.**

Se informa que se desecha la propuesta del licitante **Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V** toda vez que no cumple con lo solicitado en los documentos indispensables establecidos en el numeral 4.3.13 y 4.3.14 en virtud de que la empresa presenta un escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse a suscribir propuestas nombre y representación de **Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V** y presenta opiniones de cumplimiento con una razón social diferente a la que firma originalmente las propuestas de los numerales en comento de "Seguros Sura" y "Seguros Sura S.A. de C.V."

De conformidad con el de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y el numeral 9.5 de la convocatoria se informa que se desecha la propuesta del licitante **Seguros Azteca, S.A. de C.V.** toda vez que no envió su Propuesta firmada de manera electrónica, ya que derivado del **Resultado de la verificación de firma electrónica se muestra:**

Archivo con Firma Digital No Valido

Atentamente

  
**Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez**  
Gerente de Adquisiciones





# Procedimiento: 043904 - Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, jubilados y p.

Excedente: 1866782 - Seguro de vida que ampara los préstamos de corto y mediano plazo, jubilados y p.  
Fecha y hora de apertura de licitación: 13/03/2019 01:00:00 RIA

Administración del Procedimiento: **Monitoreo de Licitantes** Grupo de Evaluación: **Fallo** Mensajes Licitador / Licitantes: **Propuestas de Objeciones**

Urgencia: **SEGUROS AZTECA SA DE CV**

Comunicación: **Archivos adjuntos al procedimiento** Requerimientos de Negociar: **Requisitos de Operación** Propuestas de Objeciones: **Propuestas de Objeciones en el procedimiento (14)**

## Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda: **0**

**Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente**

Propuesta técnica.pdf (5.867 KB)

Fecha de Presentación de la Propuesta: **13/03/2019 12:01:07 PM** Por: **MIGUEL ANGEL RIOS VEGA**

¿Rechazar Propuesta del Licitante? **No**

Motivo del rechazo

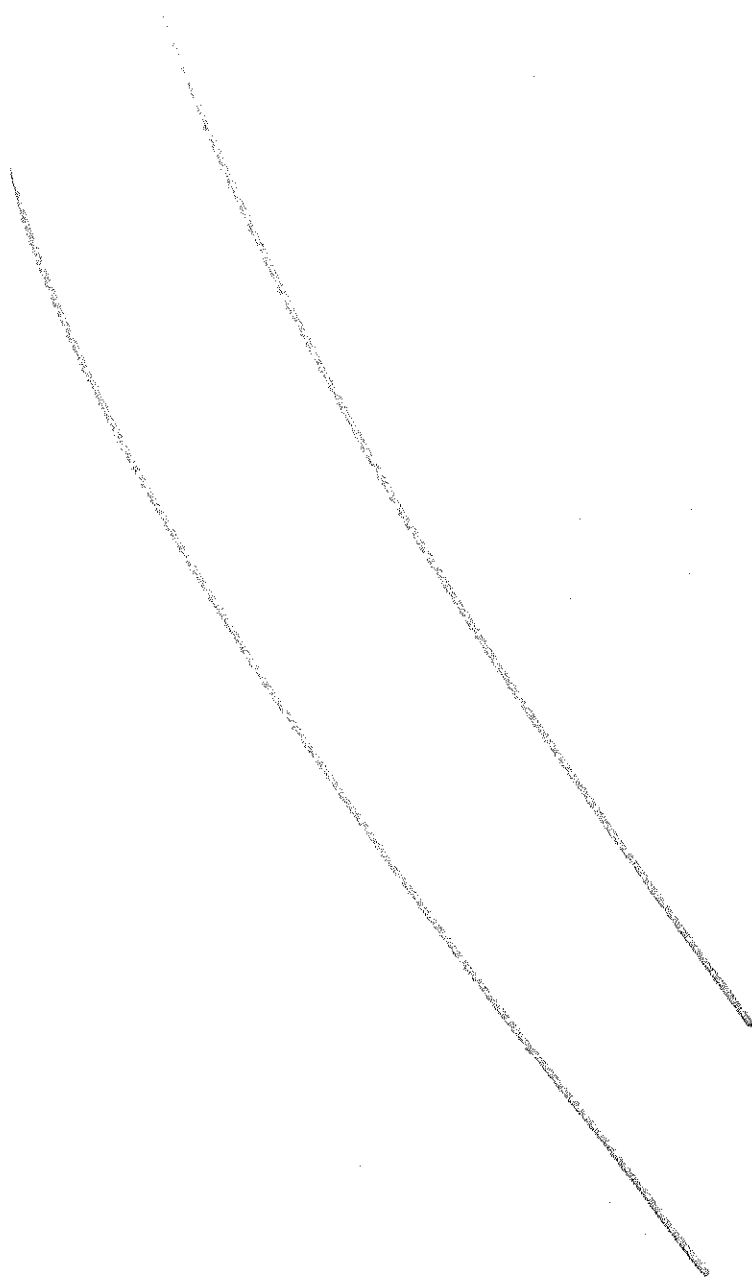
Notas a la Propuesta

Verificar Anexo

Visualizar Mi Evaluación

Comprobar la descarga de Anexos

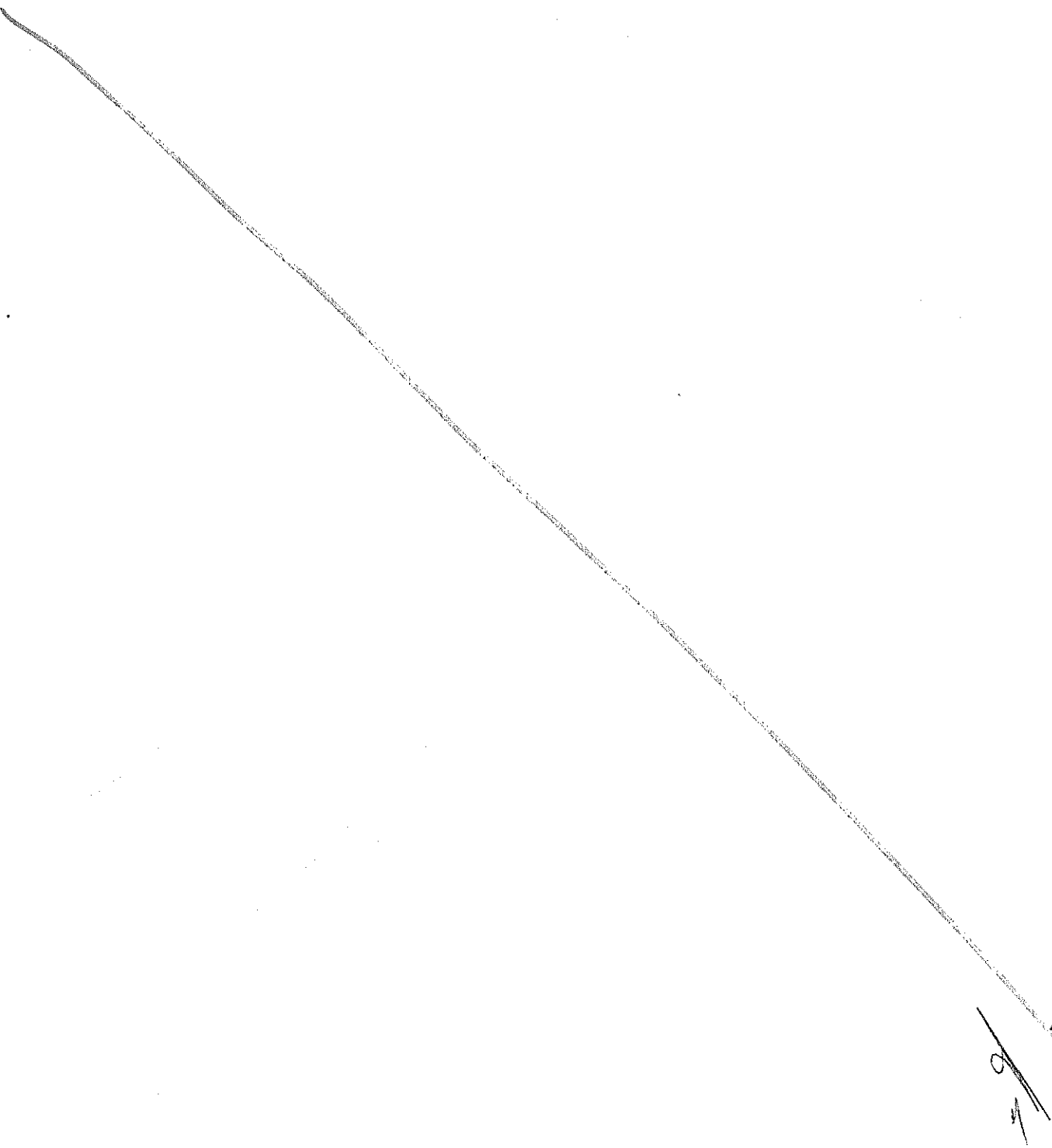
### 1. Requerimiento Técnico / Legal



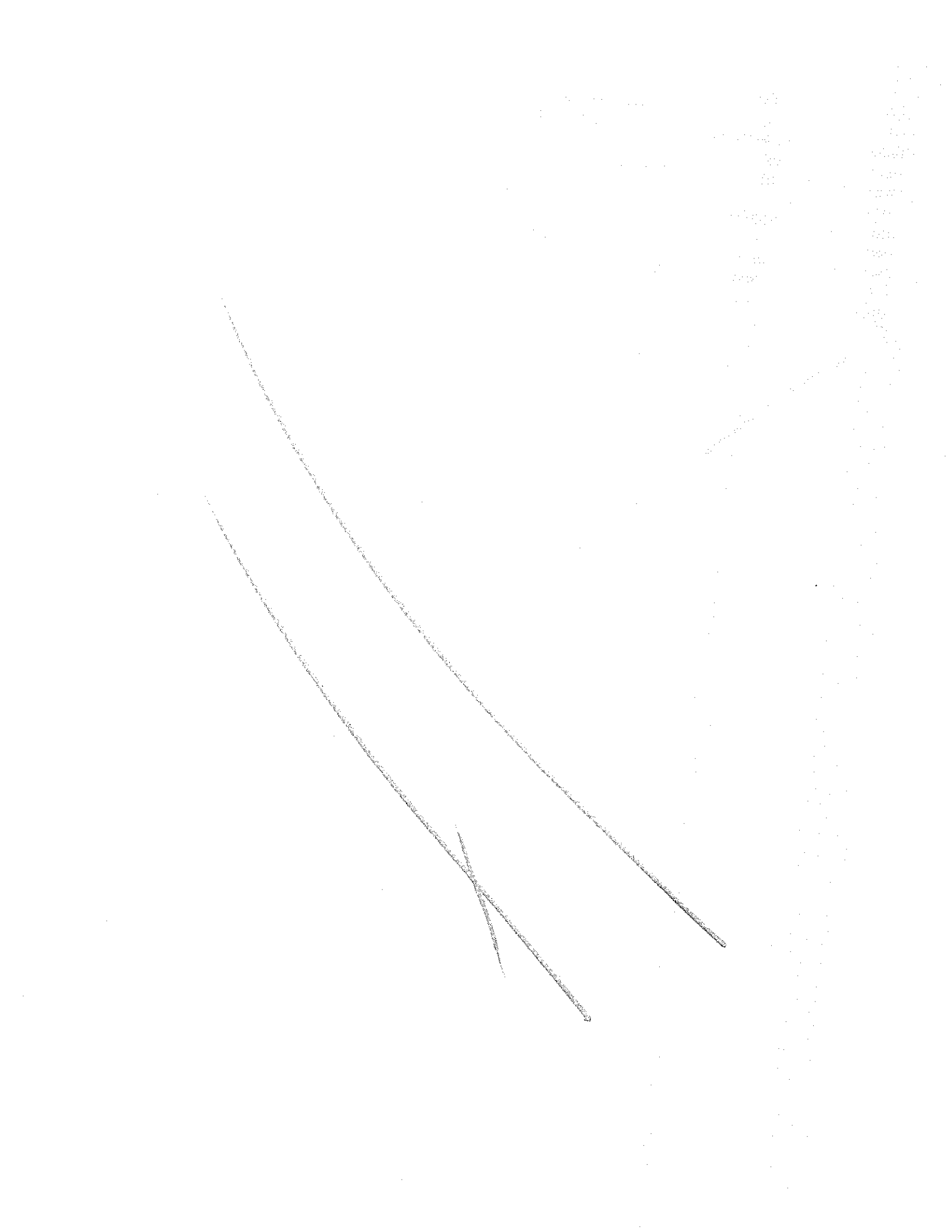
Información general del archivo

Nombre del archivo	Propuesta técnica.pdf
Fecha y hora de carga del archivo	13/03/2019 12:00:11 PM
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	5,946,087
Archivo cargado por:	MIGUEL ANGEL RIOS VEGA
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Valido
Fecha y hora de verificación	13/03/2019 12:01:06 PM
Formato conocido de firma electrónica	No

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*



**LICITANTE SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, SA DE CV**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.	4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Escrito en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma	4.3.4 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>

61

X

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006GIC001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, SA DE CV**

<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.6</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.7</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*<b>En su caso, el convenio de participación conjunta firmado</b> en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus <b>Propuestas</b>. (para propuestas conjuntas se considera <b>(INDISPENSABLE)</b>)</p>	<p>4.3.8</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA</b></p>
<p><b>En su caso</b>, escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Licitante</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.9</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>


**LICITANTE SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, SA DE CV**

<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.10 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Se hace del conocimiento del <b>Licitante</b>, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen informaciones de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.11 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.12 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006GIC001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C." 

**LICITANTE SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, SA DE CV**

<p>* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.13 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>NO CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA TODA VEZ QUE LA RAZON SOCIAL PRESENTADA ES DIFERENTE A LA QUE FIRMA LA PROPUESTA</b></p>
<p>* El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.14 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>NO CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA TODA VEZ QUE LA RAZON SOCIAL PRESENTADA ES DIFERENTE A LA QUE FIRMA LA PROPUESTA</b></p>
<p>* Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) <b>Licitante(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.15 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>





**EVALUACIÓN LEGAL**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 LA-006GTC001-E47-2019, PARA  
 "Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

LICITANTE THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.	4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Escrito en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma	4.3.4 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>

X  
 1

**EVALUACIÓN LEGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-006GIC001-E47-2019, PARA  
 "Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de  
 Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.6</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.7</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*<b>En su caso, el convenio de participación conjunta firmado</b> en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus <b>Propuestas</b>. (para propuestas conjuntas se considera <b>(INDISPENSABLE)</b>)</p>	<p>4.3.8</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p><b>NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA</b></p>
<p><b>En su caso</b>, escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Licitante</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.9</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

*[Handwritten marks and signatures]*

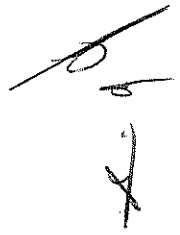
**EVALUACIÓN LEGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-006G1C001-E-47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.10 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Se hace del conocimiento del <b>Licitante</b>, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen informaciones de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.11 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>.</p>	<p>4.3.12 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

X  


**EVALUACIÓN LEGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-006GIC001-E47-2019, PARA  
 "Seguro de Vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de  
 Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

<p>* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.13</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.14</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) <b>Licitante(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.15</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

*(Handwritten marks)*

**LICITANTE Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.	4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Escrito en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma	4.3.4 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>

*[Handwritten signature]*

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006GIC001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que armarán los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.6</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.7</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*<b>En su caso</b>, el <b>convenio de participación conjunta firmado</b> en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus <b>Propuestas</b>. (para propuestas conjuntas se considera <b>(INDISPENSABLE)</b>)</p>	<p>4.3.8</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p><b>NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA</b></p>
<p><b>En su caso</b>, escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Licitante</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.9</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-006G1C001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.10</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Se hace del conocimiento del <b>Licitante</b>, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.11</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>.</p>	<p>4.3.12</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006GIC001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

<p>*Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.13</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.14</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.15</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>



LICITANTE Seguros Argos S.A. de C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.</p>	<p>4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b>. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Escrito en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma</p>	<p>4.3.4 <input type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

*[Handwritten signature]*

**LICITANTE Seguros Argos S.A. de C.V.**

<p>* Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.6</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.7</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* <b>En su caso</b>, el <b>convenio de participación conjunta firmado</b> en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus <b>Propuestas</b>. (para propuestas conjuntas se considera <b>(INDISPENSABLE)</b>)</p>	<p>4.3.8</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p><b>NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA</b></p>
<p><b>En su caso</b>, escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Licitante</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.9</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

04

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006GTC001-E-47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE Seguros Argos S.A. de C.V.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

Se hace del conocimiento del **Licitante**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **Licitante** en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

\*El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE).**

<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.10 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Se hace del conocimiento del <b>Licitante</b>, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.11 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.12 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-00661C001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

LICITANTE Seguros Argos S.A. de C.V.

<p>* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1:HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1:HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>.</p>	<p>4.3.13 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>.</p>	<p>4.3.14 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otros(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.15 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006TC001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

LICITANTE MAPFRE México, S.A.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
<p>Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VICENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.</p>	4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
<p>*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b>. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
<p>Escrito en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma</p>	4.3.4 <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

*[Handwritten signature]*

**EVALUACIÓN LEGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-006G1C001-E47-2019, PARA "Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE MAPFRE México, S.A.**

<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.6</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria, que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.7</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*<b>En su caso, el convenio de participación conjunta firmado</b> en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus <b>Propuestas</b>. (para propuestas conjuntas se considera <b>(INDISPENSABLE)</b>)</p>	<p>4.3.8</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA</b></p>
<p><b>En su caso</b>, escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Licitante</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.9</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-006GTC001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE MAPFRE México, S.A.**

<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.10 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Se hace del conocimiento del <b>Licitante</b>, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.11 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>.</p>	<p>4.3.12 <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

*[Handwritten signature]*

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006G1C001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE MAPFRE México, S.A.**

\* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE).**

4.3.13



**CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA**

\* El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE).**

4.3.14



**CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA**

\* Declaración de no colusión, en la que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) **Licitante(s)** participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás **Licitantes** y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el **ANEXO 14** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**

4.3.15



**CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA**



LICITANTE: Insignia Life, S.A. de C.V.

para jubilados y pensionados del Banco Nacional de

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Licitante</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.	4.3.2 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito en el que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
Escrito en el que el <b>Licitante</b> indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma	4.3.4 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5 <input checked="" type="checkbox"/>	<b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b>

*A*

**EVALUACIÓN LEGAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-006GIC001-E47-2019, PARA "Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE: Insignia Life, S.A. de C.V.**

<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.6</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*Declaración de integridad, en la que el <b>Licitante</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Licitantes</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.7</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*En su caso, el <b>convenio de participación conjunta firmado</b> en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus <b>Propuestas</b>. (para propuestas conjuntas se considera <b>(INDISPENSABLE)</b>)</p>	<p>4.3.8</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA</b></p>
<p><b>En su caso</b>, escrito bajo protesta de decir verdad que el <b>Licitante</b> cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.9</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006G1C001-E47-2019, PARA

"Seguro de vida que amparan los préstamos de corto y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE: Insignia Life, S.A. de C.V.**

<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.10</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>Se hace del conocimiento del <b>Licitante</b>, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b>. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del <b>Licitante</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica-legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.11</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>*El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>.</p>	<p>4.3.12</p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

**EVALUACIÓN LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-006GIC001-E47-2019, PARA

"Seguro de Vida que amparan los préstamos de corta y mediano plazo especial y de transporte e hipotecario, para jubilados y pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."

**LICITANTE: Insignia Life, S.A. de C.V.**

<p>* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.13</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <b>(INFONAVIT)</b>, en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE).</b></p>	<p>4.3.14</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>
<p>* Declaración de no colusión, en la que el <b>Licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) <b>Licitante(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Licitantes</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	<p>4.3.15</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA</b></p>

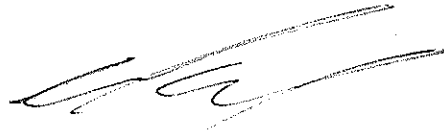
Miriam Sulamita Saldivar Márquez,  
Gerente de Adquisiciones,  
Presente.

Se recibió a su oficio **GA/192200/693/2019** recibida en esta Dirección el 13 de marzo del año en curso, mediante el cual nos envía la documentación técnica presentada por los invitados MAPFRE MÉXICO S.A., INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V., THONA SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V., SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., y SEGUROS AZTECA S.A. DE C.V., relativo al Procedimiento de Licitación Pública número **LA-006G1C001-E47-2019**, para la contratación del "Seguro de Vida Créditos de corto y mediano plazo, especial de transporte e hipotecario, para Jubilados y Pensionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.",

De acuerdo a lo anterior, se llevo a cabo la evaluación de la documentación presentada, por lo que me permito remitir el dictamen de evaluación correspondiente, a fin de que se considere para la elaboración del fallo.

Aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,



Carlos Acosta Montoya,  
Director de Recursos Humanos.



**BANBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

14 MAR 2019

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: \_\_\_\_\_ RECIBIÓ: \_\_\_\_\_

C.c.p. Hugh Halleston Lopez Espino. - Director General Adjunto de Administración

C.c.p. Alicia Dizon en Vías Crédito Jubilados

Av. General Sierra 51 - Colonia de las Torres - Ciudad de México, C.P. 01219

Tel: (55) 5622 1111 Fax: (55) 5622 1112



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Humanos**  
Ciudad de México a 14 de marzo de 2019

Miriam Sulamita Saldivar Márquez,  
Gerente de Adquisiciones,  
Presente.

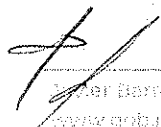
**ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA  
PARA EL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR  
LICITACIÓN LA-006GTC001-E47-2019  
"SEGURO DE VIDA CRÉDITOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, ESPECIAL DE TRANSPORTE  
E HIPOTECARIO, PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."**

Por este conducto y de conformidad con las responsabilidades que tenemos contraídas como Asesor Externo en Seguros, así como a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales" publicado en el D.O.F. el 16 de julio de 2010 reformado el 05 de abril 2016, y con relación a la consulta que nos hicieron relativo a las propuestas recibidas por las aseguradoras participantes de la invitación en curso, informamos a Usted que una vez que fueron revisadas, encontramos lo siguiente:

**ANEXO TÉCNICO**

**SEGURO DE VIDA QUE AMPARA LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, ESPECIAL DE TRANSPORTE E HIPOTECARIO, PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

SECCIONES QUE COMPRENDE		
SECCIÓN 1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR BANOBRAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS.	
SECCIÓN 2	SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS DERIVADOS DE LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR BANOBRAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS.	
CONTRATANTE	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	
DOMICILIO	JAVIER BARROS SIERRA NO. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F.	
PERIODO VIGENCIA SEGURO	DE LAS 00:00 HORAS DEL 16 DE MARZO DE 2019 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	
COLECTIVIDAD ASEGURADA	SECCIÓN 1	SECCIÓN 2
	JUBILADOS Y PENSIONADOS	JUBILADOS Y PENSIONADOS
	LA ASEGURADORA AMPARARÁ LA VIDA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO, POR LOS SALDOS INSOLUTOS DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS OTORGADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BANOBRAS.	LA ASEGURADORA AMPARARÁ LA VIDA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO, POR LOS SALDOS INSOLUTOS DERIVADOS DE LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO Y ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BANOBRAS.
LIMITES DE EDAD PARA ADMISIÓN AL SEGURO	SECCIÓN 1 SIN LÍMITE DE EDAD	SECCIÓN 2 SIN LÍMITE DE EDAD




**2019**  
EMILIANO ZAPATA



CONCEPTO	MAPFRE	INSIGNIA LIFE	THONA SEGUROS	SEGUROS BANORTE	SEGUROS ARGOS	SEGUROS SURA	SEGUROS AZTECA
<p><b>PARA LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, SECCIONES 1 Y 2,</b> QUEDARAN CUBIERTOS LAS Y LOS ASEGURADOS QUE POR SUS FUNCIONES DESEMPEÑADAS SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACION COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE, EN ESTOS CASOS, LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS. LA FECHA QUE SE TOMARÁ PARA EFECTOS DE CONTRATO DE SEGURO ES AQUELLA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE, EL DOCUMENTO QUE PRESENTARAN LOS BENEFICIARIOS BASTARÁ CON LA SENTENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PRESUNCIÓN DE MUERTE</p>	<p>EN VIRTUD DE NO INCLUIR CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE DEBERÍA HABER INCLUIDO ESTA CLAÚSULA EN EL CUERPO DEL ANEXO TÉCNICO. ESTE PUNTO EMANA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS 11 Y 12 DEL ANEXO TÉCNICO, EXPRESADAS POR EL LICITANTE SEGUROS BANORTE</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**SECCIÓN 1. SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., A JUBILADOS Y PENSIONADOS.**

**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO**

CONCEPTO	MAPFRE	INSIGNIA LIFE	THONA SEGUROS	SEGUROS BANORTE	SEGUROS ARGOS	SEGUROS SURA	SEGUROS AZTECA
<p><b>1.-OBJETO DEL SEGURO.</b> LA ASEGURADORA GARANTIZARÁ A BANOBRAS EL PAGO DEL SALDO INSOLUTO QUE DE CONFORMIDAD AL CONTRATO CELEBRADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO,</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE







CORRESPONDA A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DE SUS ASEGURADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.							
<b>2.-DISPUTABILIDAD.</b> ESTA PÓLIZA NO ESTÁ SUJETA A DISPUTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>3.-CARENCIA DE RESTRICCIONES.</b> ESTE SEGURO ESTARÁ EXENTO DE TODA CLASE DE RESTRICCIONES RELATIVAS A LA OCUPACIÓN, RESIDENCIA, VIAJES Y GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>4.-ASEGURADOS.</b> SE ASEGURARÁ A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, QUE TENGAN UN CRÉDITO HIPOTECARIO VIGENTE OTORGADO POR BANOBRAS, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LOS NUEVOS DEUDORES QUEDARÁN ASEGURADOS E INSCRITOS EN LA COLECTIVIDAD A PARTIR DE QUE SE LES OTORQUE EL CRÉDITO HIPOTECARIO, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEUDOR Y POR EL PERIODO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL SEGURO.</p> <p>EN CASO DE QUE UN CRÉDITO SE OTORQUE MANCOMUNADAMENTE A DOS O MÁS PERSONAS, CADA UNA QUEDARÁ ASEGURADA POR LA PARTE DEL CRÉDITO QUE LE CORRESPONDA, SIENDO LA SUMA ASEGURADA TOTAL IGUAL AL SALDO INSOLUTO DE LA OPERACIÓN.</p> <p>EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS ASEGURADOS MANCOMUNADOS, SE PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE A DICHO ASEGURADO, QUEDANDO EL OTRO ASEGURADO MANCOMUNADO CON EL</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





SALDO INSOLUTO QUE LE CORRESPONDE.							
<b>5.-REGISTRO DE ASEGURADOS.</b> BANOBAS ENVIARÁ, DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES QUE INICIA, A LA ASEGURADORA, UN REGISTRO MENSUAL CON CORTES QUINCENALES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL QUE CONSTARÁN LOS SIGUIENTES DATOS: EXPEDIENTE, NOMBRE, RFC, SEXO Y EL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO DEL MES QUE CONCLUYE. LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES SE COBRARÁN A PRORRATA, DE ACUERDO AL FACTOR QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PRESENTE EN SU COTIZACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>6.-COLECTIVIDAD ASEGURADA.</b> JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE GOZAN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>7.-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.</b> BANOBAS DEBERÁ REPORTAR MENSUALMENTE CON CORTES QUINCENALES, LOS SALDOS INSOLUTOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN DICHO ARCHIVO SE PODRÁN IDENTIFICAR LOS MOVIMIENTOS POR ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES DE LAS SUMAS ASEGURADAS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, DE ACUERDO CON LA REGLA ESTABLECIDA PARA DETERMINARLAS Y SURTIRÁN EFECTO DESDE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>8.-CALCULO DE PRIMAS.</b> LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ EL FACTOR AL MILLAR POR CADA CONCEPTO, DICHO FACTOR SE APLICA A LA SUMA ASEGURADA, QUE CORRESPONDE AL SALDO INSOLUTO DE LOS CRÉDITOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DE CADA ASEGURADO. EL FACTOR AL MILLAR MULTIPLICADO POR LA SUMA ASEGURADA PROPORCIONARÁ EL COSTO POR LA VIGENCIA DE LA PRIMA.							
<b>9.-PAGO DE PRIMAS.</b> BANOBRAS CUBRIRÁ LA PRIMA EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL FACTOR QUE ÉSTA PROPORCIONÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR EL SALDO INSOLUTO DE LOS CRÉDITOS DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, POR CADA QUINCENA. (LA ASEGURADORA, DEBERÁ EMITIR SU FACTURA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>10.-PERIODO DE ESPERA PARA EL PAGO DE PRIMAS.</b> BANOBRAS PAGARÁ A LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA, PREVIA FORMALIZACIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>11.-TERMINACIÓN INDIVIDUAL DEL SEGURO.</b> LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA POR CADA DEUDOR ASEGURADO, CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) POR PAGO TOTAL DEL ADEUDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. b) POR PETICIÓN EXPRESA DE BANOBRAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>12.-BENEFICIO IRREVOCABLE.</b> BANOBRAS SERÁ EL BENEFICIARIO IRREVOCABLE DE ESTE SEGURO, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO ES GARANTIZAR EL PAGO DEL SALDO INSOLUTO AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO POR LO TANTO BANOBRAS SE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





OBLIGA A DESTINAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR ESTE CONCEPTO A SALDAR EL ADEUDO DEL ASEGURADO.								
<b>13.-INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO Y PAGO DEL MISMO.</b> BANOBRAS HARÁ SABER A LOS DEUDORES LA EXISTENCIA DE ESTE SEGURO Y LOS BENEFICIOS QUE DE LA MISMA SE DERIVAN. AL EFECTUAR LA ASEGURADORA A BANOBRAS CUALQUIER PAGO A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA, DEBERÁ ENTREGAR A LA ASEGURADORA EL RECIBO DE FINIQUITO QUE AMPARE EL CRÉDITO CUBIERTO POR EL SEGURO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>14.-MONEDA.</b> SE CONVIENE QUE TODOS LOS PAGOS QUE BANOBRAS DEBA HACER A LA ASEGURADORA O A LOS QUE ESTA TENGA QUE HACER DEBERÁN EFECTUARSE EN MONEDA NACIONAL CONFORME A LA LEY VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>15.-COMPETENCIA.</b> EN CASO DE CONTROVERSA, EL QUEJOSO PODRÁ HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. LA COMPETENCIA SE DETERMINARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>16.-PRESCRIPCIÓN.</b> TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA, Y DOS AÑOS EN LOS DEMÁS CASOS, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.

EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN. TRATÁNDOSE DE TERCEROS BENEFICIARIOS SE NECESITARÁ, ADEMÁS, QUE ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y 84 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO PRODUCIRÁ LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, MIENTRAS QUE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN SÓLO PROCEDE POR LA INTERPOSICIÓN DE LA

--	--	--	--	--	--	--	--

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*



RECLAMACIÓN ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESA INSTITUCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50-BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.								
<b>17.-ERRORES Y OMISIONES.-</b> QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE LA INTENCIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>18.-FÓRMULA DE DIVIDENDOS.</b> DE SIN DIVIDENDOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>19.-CLÁUSULA DE PRELACIÓN.</b> DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ASEGURAMIENTO, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA EN TODO LO QUE PUDIERA Oponerse, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>20.-CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN.</b> SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE ESTA PÓLIZA RESULTA DE LAS NEGOCIACIONES EFECTUADAS ENTRE EL "ASEGURADO" Y LA "ASEGURADORA" Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y POR LO TANTO NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN.							
<b>21.-SUMA ASEGURADA.</b> LA ASEGURADORA AMPARARÁ LA VIDA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO, POR EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO OTORGADO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BANOBRAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>22.-PAGO DE LA SUMA ASEGURADA.</b> LA ASEGURADORA PAGARÁ A BANOBRAS EL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE OCURRA EL SINIESTRO, POR FALLECIMIENTO Y SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: a) CARTA DEL CONTRATANTE SOLICITANDO EL PAGO DEL SEGURO. b) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASEGURADO (CON FOTO Y FIRMA) c) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO. ESTA SERÁ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR POR PARTE DE BANOBRAS A LA ASEGURADORA PARA LA INDEMNIZACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>23.-SUICIDIO.</b> SE AMPARA LA MUERTE POR SUICIDIO CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA CAUSA Y ESTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*



MENTAL O FÍSICO DEL ASEGURADO.							
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

**SECCIÓN 2. SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SOBRE EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DE LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., A JUBILADOS Y PENSIONADOS.**

**CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO**

CONCEPTO	MAPFRE	INSIGNIA LIFE	THONA SEGUROS	SEGUROS BANORTE	SEGUROS ARGOS	SEGUROS SURA	SEGUROS AZTECA
<b>1.-OBJETO DEL SEGURO.</b> LA ASEGURADORA GARANTIZARÁ A BANOBRAS EL PAGO DEL SALDO INSOLUTO QUE DE CONFORMIDAD AL CONTRATO CELEBRADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE, CORRESPONDA A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DE SUS ASEGURADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>2.-DISPUTABILIDAD.</b> ESTA PÓLIZA NO ESTÁ SUJETA A DISPUTABILIDAD.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>3.-CARENCIA DE RESTRICCIONES.</b> ESTE SEGURO ESTARÁ EXENTO DE TODA CLASE DE RESTRICCIONES RELATIVAS A LA OCUPACIÓN, RESIDENCIA, VIAJES Y GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>4.-ASEGURADOS.</b> SE ASEGURARÁ A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, QUE TENGAN UN CRÉDITO DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE, VIGENTES OTORGADO POR BANOBRAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LOS NUEVOS DEUDORES QUEDARÁN ASEGURADOS E INSCRITOS EN LA COLECTIVIDAD A PARTIR DE QUE SE LES OTORQUE EL CRÉDITO,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





<p>POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEUDOR Y POR EL PERIODO QUE RESTA DE LA VIGENCIA DEL SEGURO.</p>							
<p><b>5.-REGISTRO DE ASEGURADOS.</b> BANOBRAS ENVIARÁ, DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES QUE INICIA, A LA ASEGURADORA, UN REGISTRO MENSUAL CON CORTES QUINCENALES, DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS EN EL QUE CONSTARÁN LOS SIGUIENTES DATOS: EXPEDIENTE, NOMBRE, RFC, SEXO Y LOS SALDOS INSOLUTOS DE LOS CRÉDITOS DEL MES QUE CONCLUYE. LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES SE COBRARÁN A PRORRATA, DE ACUERDO AL FACTOR QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PRESENTE EN SU COTIZACIÓN.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>6.-COLECTIVIDAD ASEGURADA.</b> JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE GOZAN DE PRÉSTAMOS DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>7.-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.</b> BANOBRAS DEBERÁ REPORTAR MENSUALMENTE CON CORTES QUINCENALES, LOS SALDOS INSOLUTOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EN DICHO ARCHIVO SE PODRÁN IDENTIFICAR LOS MOVIMIENTOS POR ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES DE LAS SUMAS ASEGURADAS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, DE ACUERDO CON LA REGLA ESTABLECIDA PARA DETERMINARLAS Y SURTIRÁN EFECTO DESDE LA FECHA DE</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO.								
<b>8.-CALCULO DE PRIMAS.</b> LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ EL FACTOR AL MILLAR POR CADA CONCEPTO, DICHO FACTOR SE APLICA A LA SUMA ASEGURADA, QUE CORRESPONDE AL SALDO INSOLUTO DE LOS CRÉDITOS DE CADA ASEGURADO. EL FACTOR AL MILLAR MULTIPLICADO POR LA SUMA ASEGURADA PROPORCIONARÁ EL COSTO POR LA VIGENCIA DE LA PRIMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>9.-PAGO DE PRIMAS.</b> BANOBRAS CUBRIRÁ LA PRIMA EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL FACTOR QUE ÉSTA PROPORCIONÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR EL SALDO INSOLUTO DE LOS CRÉDITOS DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, POR CADA QUINCENA. (LA ASEGURADORA, DEBERÁ EMITIR UNA FACTURA POR CADA RUBRO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>10.-PERIODO DE ESPERA PARA EL PAGO DE PRIMAS.</b> BANOBRAS PAGARÁ A LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA, PREVIA FORMALIZACIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>11.-TERMINACIÓN INDIVIDUAL DEL SEGURO.</b> LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA POR CADA DEUDOR ASEGURADO, CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) POR PAGO TOTAL DEL ADEUDO DURANTE LA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten mark]*





VIGENCIA DEL SEGURO. b) POR PETICION EXPRESA DE BANOBRAS							
<b>12.-BENEFICIO IRREVOCABLE.</b> BANOBRAS SERÁ EL BENEFICIARIO IRREVOCABLE DE ESTE SEGURO, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO ES GARANTIZAR EL PAGO DEL SALDO INSOLUTO AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, POR LO TANTO, BANOBRAS SE OBLIGA A DESTINAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR ESTE CONCEPTO A SALDAR EL ADEUDO DEL ASEGURADO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>13.-INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO Y PAGO DEL MISMO.</b> BANOBRAS HARÁ SABER A LOS DEUDORES LA EXISTENCIA DE ESTE SEGURO Y LOS BENEFICIOS QUE DE LA MISMA SE DERIVAN. AL EFECTUAR LA ASEGURADORA A BANOBRAS CUALQUIER PAGO A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA, DEBERÁ ENTREGAR A LA ASEGURADORA EL RECIBO DE FINIQUITO QUE AMPARE EL CRÉDITO CUBIERTO POR EL SEGURO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>14.-MONEDA.</b> SE CONVIENE QUE TODOS LOS PAGOS QUE BANOBRAS DEBA HACER A LA ASEGURADORA O A LOS QUE ESTA TENGA QUE HACER DEBERÁN EFECTUARSE EN MONEDA NACIONAL CONFORME A LA LEY VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>15.-COMPETENCIA.</b> EN CASO DE CONTROVERSA, EL QUEJOSO PODRÁ HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<p>LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. LA COMPETENCIA SE DETERMINARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES</p>							
<p><b>16.-PRESCRIPCIÓN.</b> TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA PÓLIZA DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS, TRATÁNDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA, Y DOS AÑOS EN LOS DEMÁS CASOS, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.</p> <p>EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE LA ASEGURADORA HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN. TRATÁNDOSE DE TERCEROS BENEFICIARIOS SE NECESITARÁ, ADEMÁS, QUE ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





<p>EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y 84 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO PRODUCIRÁ LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, MIENTRAS QUE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN SÓLO PROCEDE POR LA INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESA INSTITUCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50-BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.</p>							
<p><b>17.-ERRORES Y OMISIONES.-</b> QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE LA INTENCIÓN DE ESTA CLÁUSULA ES DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA.								
<b>18.-FÓRMULA DE DIVIDENDOS.</b> DE SIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>19.-CLÁUSULA DE PRELACIÓN.</b> DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ASEGURAMIENTO, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA EN TODO LO QUE PUDIERA Oponerse, SIEMPRE Y CUANDO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>20.-CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN.</b> SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE ESTA PÓLIZA RESULTA DE LAS NEGOCIACIONES EFECTUADAS ENTRE EL "ASEGURADO" Y LA "ASEGURADORA" Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y POR LO TANTO NO ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>21.-SUMA ASEGURADA.</b> LA ASEGURADORA AMPARARÁ LA VIDA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO, POR EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DEL CRÉDITO DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE TRANSPORTE OTORGADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BANOBRAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>22.-PAGO DE LA SUMA ASEGURADA.</b> LA ASEGURADORA PAGARÁ A BANOBRAS EL SALDO INSOLUTO DEL PRÉSTAMO DE CORTO Y/O MEDIANO PLAZO Y/O ESPECIAL DE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<p>TRANSPORTE QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE OCURRA EL SINIESTRO, POR FALLECIMIENTO Y SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <p>a) CARTA DEL CONTRATANTE SOLICITANDO EL PAGO DEL SEGURO.</p> <p>b) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ASEGURADO (CON FOTO Y FIRMA)</p> <p>c) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO.</p> <p>ESTA SERÁ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR POR PARTE DE BANOBRAS A LA ASEGURADORA PARA LA INDEMNIZACIÓN.</p>							
<p><b>23.-SUICIDIO.</b> SE AMPARA LA MUERTE POR SUICIDIO CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA CAUSA Y ESTADO MENTAL O FÍSICO DEL ASEGURADO.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO	MAPFRE	INSIGNIA LIFE	THONA SEGUROS	SEGUROS BANOBRAS	SEGUROS ARGOS	SEGUROS SURA	SEGUROS AZTECA
<p>CARTA ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>EN VIRTUD DE PRESENTAR CARTA, CUMPLE AUNQUE NO INCLUYEN LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>NO PRESENTA</p>	<p>EN VIRTUD DE PRESENTAR CARTA, CUMPLE AUNQUE NO INCLUYEN LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE</p>	<p>EN VIRTUD DE PRESENTAR CARTA, CUMPLE AUNQUE NO INCLUYEN LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE</p>	<p>EN VIRTUD DE PRESENTAR CARTA, CUMPLE AUNQUE NO INCLUYEN LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE</p>	<p>EN VIRTUD DE PRESENTAR CARTA, CUMPLE AUNQUE NO INCLUYEN LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE</p>

	ONES	ONES	ONES	ACLARACIONES	ACLARACIONES	ACLARACIONES	ACLARACIONES
<b>INCLUYE CUOTAS EN OFERTA ECONÓMICA</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>ESTÁNDARES DE SERVICIO PARA LAS PÓLIZAS PENAS CONVENCIONALES</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES	PENA
1	EMISIÓN DE PÓLIZA AL INICIO DE LA VIGENCIA.	10 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA	1.5% SOBRE LA PRIMA TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.
2	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS)	7 DÍAS POSTERIORES AL AVISO DE MODIFICACIÓN	1.5% SOBRE LA PRIMA MENSUAL. (PRORRATEANDO LA ANUAL)
3	ENTREGA DE CARTA COBERTURA	SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DE EMISIÓN.	1.5% SOBRE LA PRIMA TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
4	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENDOSOS CUANDO SE SOLICITEN POR CONTENER ERRORES.	7 DÍAS POSTERIORES AL AVISO DE CORRECCIÓN	1.5% SOBRE LA PRIMA MENSUAL. (PRORRATEANDO LA ANUAL)
5	DUPLICADO DE PÓLIZA Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE	7 DÍAS POSTERIORES AL AVISO DE EMISIÓN	1.5% SOBRE LA PRIMA MENSUAL. (PRORRATEANDO LA ANUAL)
6	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO	15 DÍAS POSTERIORES AL AVISO DE EMISIÓN	1.5% SOBRE LA PRIMA MENSUAL. (PRORRATEANDO LA ANUAL)
7	REPORTE TRIMESTRAL DE SINIESTRALIDAD (EN CASO DE NO REGISTRARSE NINGÚN SINIESTRO EN EL PERIODO QUE CORRESPONDA, LA COMPAÑÍA LO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL TRIMESTRE QUE SE INFORMA.	1.5% SOBRE LA PRIMA MENSUAL. (PRORRATEANDO LA ANUAL)

	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO EN DÍAS HÁBILES	PENA
1	PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO.	EN EL CURSO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL SINIESTRO Y ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA COMPAÑÍA.	1.5% SOBRE EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.
2	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.	5 DÍAS	ACEPTACIÓN DEL PAGO.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Se procedió a revisar los requerimientos técnicos del participante, encontrando el siguiente resultado:

**MAPFRE MÉXICO S.A.**

	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	CUMPLE
1.1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.1.3	Documento 4.1.3	Autorización SHCP	CUMPLE







**INSIGNIA LIFE S.A DE C.V.**

	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	NO CUMPLE
1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.3	Documento 4.1.3.	Autorización SHCP	CUMPLE

**THONA SEGUROS SA. DE C.V.**

	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	CUMPLE
1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.3	Documento 4.1.3.	Autorización SHCP	CUMPLE

**SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V.**

	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	CUMPLE
1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.3	Documento 4.1.3.	Autorización SHCP	CUMPLE

**SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.**

	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	CUMPLE
1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.3	Documento 4.1.3.	Autorización SHCP	CUMPLE

**SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**


	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	CUMPLE
1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.3	Documento 4.1.3.	Autorización SHCP	CUMPLE


**SEGUROS AZTECA S.A. DE C.V.**

	PARAMETRO	REQUISITO	EVALUACIÓN
1.1	Documento 4.1.1.	Anexo Técnico	CUMPLE
1.2	Documento 4.1.2.	Curriculum	CUMPLE
1.3	Documento 4.1.3.	Autorización SHCP	CUMPLE

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Carlos Acosta Montoya,  
Director de Recursos Humanos.

Cc:  E. Guzmán Escobedo Espinoza - Director General Adjunto de Administración

CC: M. M. de C. Sánchez Vela, C. Pérez, Jubilados



